

## **Título: Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos. UNC.**

Autores: Correa A., Renzzone C., Butinof M.

Secretaría de Extensión Universitaria. Universidad Nacional de Córdoba.

Los derechos humanos comprenden normas, compromisos y obligaciones internacionales. En un Estado democrático las instituciones tienen la obligación de implementar todas las medidas para reducir considerablemente el abismo que sigue existiendo en el discurso, las normas y las prácticas que los hacen efectivos.

En virtud del amplio reconocimiento que gozan los Observatorios para procesar y producir datos e indicadores que evalúen el alcance y limitaciones de las políticas públicas sobre las poblaciones, en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos, y sobre todo, sus desafíos en materia de progresiva garantía y respecto por los derechos de las personas, el "Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos", es creado por Resolución del Honorable Consejo Superior en diciembre de 2010. Su creación es resultado de la profundización del compromiso de la Universidad Nacional de Córdoba con la construcción de una cultura en Derechos Humanos. Compromiso que la Secretaría de Extensión Universitaria asumió con el objetivo prioritario de instalar puentes que aproximen a resolver las distancias, desigualdades y discriminaciones entre el estado histórico de la actividad participativa de los sujetos y los niveles de desarrollo social y cultural de nuestra región.

Quienes han elaborado conceptualizaciones a lo largo de los procesos históricos, coinciden en afirmar que la principal fuente de reflexión respecto de los Derechos Humanos son las prácticas (sociales, académicas, políticas, otras), en tanto han sido y son generadas, principalmente, por sujetos que han sufrido y sufren flagrante violación de sus derechos.

En efecto, cada acuerdo, pacto y tratado en Derechos Humanos, ha surgido luego surgido luego de acciones, reclamos y cuestionamientos de prácticas que degradan al hombre y la mujer y, mediante ellos, se buscó construir estándares y principios mínimos de protección y defensa. Es decir que la protección de los Derechos Humanos debe ser objeto y a la vez límite del poder punitivo del Estado que se plasma en las diferentes formas del control social.

La Universidad Nacional de Córdoba, en tanto institución pública, asume la responsabilidad de crear condiciones para sensibilizar, profundizar y reflexionar acerca del campo de conocimiento y análisis de las prácticas en derechos humanos, en procesos que promuevan el aprendizaje como vehículo del desarrollo de las prácticas y de la transformación de identidades, visibilizando, a su vez, las demandas de los derechos y de reconocimiento de una memoria colectiva.

En esta dirección la Secretaría de Extensión Universitaria creó en 2007 programas cuyas acciones y proyectos articulan iniciativas concretas en distintos ámbitos problemáticos y de interés, teniendo como eje transversal los Derechos Humanos. Al cabo de tres años, la experiencia ha producido campos de análisis y de intervención dando visibilidad a nuevos y viejos problemas que exigen generar nuevas representaciones y orientar otras lógicas del accionar político social.

En tal sentido el Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos, permitirá reunir conocimiento y saberes producidos en la reflexión sistemática de las prácticas extensionistas. Se constituye en una instancia potenciadora de los Programas de la Secretaría de Extensión Universitaria, apuntando a visibilizar la/s prácticas en Derechos Humanos con vistas a incrementar el aporte proactivo al diseño de las políticas públicas; es decir, contribuir desde los avatares de las prácticas a la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de los Derechos Humanos.